ACTA ORDINARIA N° 166-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 166-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 05 de julio del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez ----------
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Joaquín Porras Jiménez (regidora propietario), Andrey ZúñigaSáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (sindico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Sindica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°165-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°77-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Rocío Soto Varela. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake. ----------

No se presentaron ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°165-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°165-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos

el **Acta Ordinaria N°165-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°77-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Extraordinaria N°77-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Extraordinaria N°77-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

(no se presentó por escrito)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio DAM -531-2024, de fecha 26 de julio de 2023, recibida el 28 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ----------

ASUNTO: En referencia a la Transcripción-PCM-N°3097-2020-2024 (veto-01-2023)

Estimados Señores:

1.- Que mediante oficio DAM-482-2023, la Alcaldía Municipal presento veto 01-2023, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°160-2020-2024, celebrada el 24 de mayo del del 2023, no obstante, el acuerdo le fue notificado a esta Alcaldía el 05 de junio del 2023.

2.- Que mediante Sesión Ordinaria N° 162-2020-2024, celebrada el 07 de junio de 2023 el Concejo Municipal procedió a conocer el veto indicando lo siguiente:

Una vez visto y analizado el oficio, donde se remite Expediente Veto 01-2023, Acuerdo Transcripción PCM-N°3063-2020-2024/ el Concejo Municipal Acuerda: se acoge el Veto presentado al Acuerdo Transcripción PCM-N°3063-20250-2024 siempre y cuando este presentado en el tiempo de Ley.

Sin embargo, es necesario que se observe lo que indica el articulo 167 párrafo tercero del Código Municipal,

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso- Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

De todo lo anterior es claro, que la norma indica que el veto debe de ser rechazado o acogido, cualquiera de las dos opciones que se definen, lo deben ser con firmeza, por cuanto de lo resuelto dependerá el resto del trámite del expediente.

Sin embargo, se observa que se acoge el veto, pero de la lectura no le queda claro a esta alcaldía la firmeza de la decisión, al indicar la frase (siempre y cuando) pues está condicionando el acto antes dicho por la existencia de un elemento que debe ser analizado previamente para decidir si se acoge o se rechaza.

Es decir, uno de los aspectos que el Concejo Municipal debe tener claro para acoger o rechazar un veto, es si se cumple con el tiempo de la presentación para admitirlo o no, condicionar el acto no es legal y por ende incumple lo indicado por el Código Municipal.

Si el Concejo Municipal tiene dudas en cuanto a la presentación del plazo del veto, lo que debió haber hecho es analizar y decidir si lo acoge o lo rechaza por extemporáneo, pero no condicionar el acto, porque entonces no existe claridad sobre la firmeza de este.

3.- Ahora bien, en referencia al tema de plazos, se les recuerda que el plazo que se ha tomado por parte de esta alcaldía para la presentación del veto, se ha contabilizado desde el momento que ha sido notificada, por cuanto ahí es activado legalmente para la alcaldía el plazo para poder ejercer su derecho a la defensa estipulado por Ley, de lo contrario el acto ejecutado por el Concejo Municipal seria de abuso de autoridad y arbitrariedad, pues si notifican un acto que según la Ley tiene derecho a la interposición de un veto, pero se le indica que NO pueden ya recurrir por causas ajenas que no le son imputables a la alcaldía municipal, no es otra situación que los dos delitos graves antes indicados, por lo que considero que es deber legal del Concejo Municipal, acoger el veto en firmeza y sin condicionamientos y permitir ejercer los derechos de Ley.

Que, debido a lo anterior, se solicita se aclare la situación de marras y se corrija el acuerdo, en el sentido que la acogida del veto no se observe con condicionamientos. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Se condiciono por lo siguiente, se condiciono porque el concejo lo vio por decirlo así el miércoles, y resulta que el veto lo presento el señor alcalde quince días después, entonces por eso fue que se condiciono, siempre y cuando, o sea, hay una duda, hay una duda en el tiempo en que el lo veta. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Recuerde que la notificación que se le hizo a él, a él se le notifico un lunes, el presento el veto un miércoles, deben de recordar que las actas han tenido problemas con las transcripciones, hasta el día de hoy las actas están al día. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Yo entiendo, lo que pasa es que la ley no dice eso, la ley dice que, si hoy miércoles se hace una votación, tiene un lapso de cinco días o más para hacer el veto. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Como hace usted para vetar algo que no tiene. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Muy buenas tardes, tengan todos y todas, vean, yo estoy de acuerdo también con lo que usted dice, porque la ley es muy clara, después de cinco días de haberse aprobado por el concejo, si el compañero don Allan tiene problemas con el tiempo, y mucho trabajo, entonces por eso no vamos a incurrir nosotros en un error, entonces yo no estoy de acuerdo con ese documento, poque es cinco días después de que el concejo lo aprobó. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Por eso es que casualmente se le puso esa muletilla, y se explicó, es más, yo fui el que dije, siempre y cuando este bajo lo que indica la ley esta bien, eso está claro, dadas las circunstancias, porque no había claridad de en cuanto a lo que dice la ley, dice que tiene un tiempo de cinco días naturales para poder hacer el veto. ----------
El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: ----------
Una situación como esa, se acoge o se rechaza. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Cuando hay duda, puede ser condicionado, claro que sí, cuando hay duda puede ser condicionado. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------
Buenas tardes, compañeros y compañeras, se rechazo de plano verdad, definitivamente se rechazo ese día, el señor alcalde esta diciendo, fue notificado y no es escusa doña Tairis, es porque hasta en ese momento Allan lo notifico, si usted lo rechazo no le puede poner absolutamente nada, si usted lo rechazo, lo rechazó, doña Damaris también. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Es tanto así, que vean donde viene un documento, lo que Allan está leyendo, que dice que no se puede aprobar por cuanto no hay claridad en el asunto. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
El documento se esta solicitando que se le aclare, no es que él no tiene claridad, la claridad no la tienen ustedes de tomar una decisión, solo doña Tairis justifico su voto, si ustedes tuvieron una duda en su momento, debieron de haber analizado en ese momento, si no tenían claridad lo hubieran rechazado, ya estuviera en el contencioso y ellos verán cuando resuelven, pero a como dice uno no puede ser ni frio ni calor, o son o no son, yo no quiero ser ni grosero, ni faltarles al respeto, pero en una tomo de decisiones como las que ustedes están aquí, deben de ser claros, porque muchas de las cosas que se hacen acá no son objetivas, y nosotros debemos de ser objetivos. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Cuando hay causa de duda. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Cuando hay causa de duda, hay que analizarlo, no hay que condicionarlo, eso es lo que quiere dar a entender el alcalde con el documento, no es otra cosa más que se tome el acuerdo o si o no, las votaciones son positivas o son negativas, eso lo que quiere el alcalde, que se diga

que lo rechazaron o lo rechazaron a medias. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Eso esta bien claro, realmente. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Hay una clausula que dice, siempre y cuando o siempre y cuando la ley lo permita, la ley se contradice, la estamos ejerciendo de dos formas, ahora dice que debiera de aclararse, pero antes me deja con duda, del porque se voto el miércoles anterior, la propuesta del veto vino casi quince días después, entonces que me da entender a mí, hubo un desfase de dudas, porque si la ley dice que él tiene cinco días, no podemos vetarlo en doce días. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Lo que indica ahí el acalde, es que tomemos, si estamos de acuerdo sométalo a votación si estamos de acuerdo, se dicen bien y si no, pues no, aquí no podemos entrar en dudas, porque es un veto, y el veto o se vota o no, listo nada más, pero el esta mandando esa información para ver si nosotros lo aprobamos, es someterlo a votación para ver si se va. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Por ejemplo, si a usted le ponen una demanda, y no le notifican que esta demandado, como va a hacer para defenderse si usted no conoce que esta demandado. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Bueno, esta bien, entonces aquí quien es el culpable, si buscamos culpable, quien es el culpable. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Ese procedimiento es como todo en la vida, como dice el dicho “al perro más flaco, le van a caer las pulgas”, en este caso el acto de notificación le corresponde al secretario del concejo, porque se los he dicho todo este año, hemos hecho sesiones, donde hemos entrado en discusiones de una hora para resolver un tema, y que sucede con esas discusiones, deben de constar en actas, como se transcribe de hoy para hoy un acuerdo, como hacemos. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Lamentablemente Allan, con todo el perdón que usted se merece y este concejo, si usted conoce bien la ley, y la señora alcaldesa conoce bien de la ley y saben que hay un proceso de cinco días para una notificación de un veto, porque no se hizo en cinco días, porque no se hizo en cinco días. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Sabe cual es el problema, es muy fácil venir sentarse y luego irse para la casa, sin ningún problema. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Para eso le pagan a usted Allan, no entremos en eso. ----------
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: ----------
Lo que se acordó, bajo esa muletilla, se tiene que volver a votar o no pasa nada, no hay aclaración, pero entonces pasa o no pasa. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Las personas que lo votaron deben de acláralo en el acuerdo. ----------
La regidora propietaria, Rocío Soto Varela: ----------
Buenas tardes compañeros y compañeras, estamos incurriendo en lo mismo que die el compañero Allan, nos llevamos 15, 20-30 minutos discutiendo este tema y al final vamos a tener el mismo resultado, sobre las justificaciones en este caso si voy a defender a Allan, desde el momento en que Allan notifique a una persona, esa persona va a tener sus días hábiles para dar una respuesta, lo hace la administración como lo hace cualquier persona que presente un documento, entonces, lo que yo considero en este momento, porque no tenemos el cuórum, por ejemplo doña Damaris no está presente, entonces sométalo a votación, se apruebe o no se apruebe. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------
Señor presidente, recordemos don Alfredo que usted es el representante de este concejo, no se quiera escudar de sus responsabilidades, usted tenia que estar pendiente de eso, no estoy discutiendo, solo le estoy diciendo sus responsabilidades como presidente de este concejo, porque a veces se le olvida. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Si la aprobación del veto no esta como se dijo, porque para eso dije, siempre y cuando se apegue a lo que dice la ley y se dijo, siempre y cuando este en tiempo y forma, entonces eso es lo que tengo que decir. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Si señor presidente, lo que hay que hacer es someterlo a votación, el que esta de acuerdo en recibir el documento que dice el señor alcalde que lo vote y el que no pues no. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Si yo no hago valer mi posición cuando yo vote el veto, y ahora dicen que por estar sujeto a eso no se puedo, entonces en ese caso me mantengo en la línea. No estoy de acuerdo, por cuanto a lo que yo dije el día que se voto el veto, no se esta tomando en cuenta, que era que de acuerdo a lo que indica la ley. ----------
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
Pero si se esta tomando en cuanta lo que usted dijo, el acuerdo fue transcrito tal cual usted lo dijo, así consto en el acta y ustedes así la ratificaron. ----------
El regidor suplente. Roy Vargas Zamora: ----------
Tengo una duda, estamos votando es este documento o el anterior. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Por eso yo tengo que dar mi justificación, primero porque yo no vote ese veto y considero que esta extemporáneo, entonces esa es mi justificación, por eso yo vote negativo en el veto. ------
La regidora propietaria, Rocío Soto Varela: ----------
Yo si doy por recibido el documento, no lo vote, fue el compañero Joaquín, para el no viene la aclaración, porque el no tuvo un “siempre y cuando”, pero lo recibo. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------
También recibo el documento, a los únicos que se les estaba pidiendo aclaraciones era a don Alfredo y a doña Damaris, porque ellos fueron los que condicionaron el voto. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
En el caso mío, yo condicione, por no estar seguro de la justificación en cuanto el tiempo, el tiempo de justificación del señor alcalde, el veto lo presento él después del día de la sesión que estuvimos aquí presente, se presento si más no recuerdo 12 días después, entonces por eso fue que puse mis recomendaciones, siempre y cuando la ley lo indique y siempre y cuando estuviera en tiempo. ----------
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: Por eso yo tengo que dar mi justificación, primero porque yo no vote ese veto y considero que esta extemporáneo, entonces esa es mi justificación, por eso yo vote negativo en el veto. La regidora propietaria, Rocío Soto Varela: Yo si doy por recibido el documento, no lo vote, fue el compañero Joaquín, para él no viene la aclaración, porque el no tuvo un “siempre y cuando”, pero lo recibo. La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: También recibo el documento, a los únicos que se les estaba pidiendo aclaraciones era a don Alfredo y a doña Damaris, porque ellos fueron los que condicionaron el voto. El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: En el caso mío, yo condicione, por no estar seguro de la justificación en cuanto el tiempo, el tiempo de justificación del señor alcalde, el veto lo presento él después del día de la sesión que estuvimos aquí presente, se presentó si más no recuerdo 12 días después, entonces por eso fue que puse mis recomendaciones, siempre y cuando la ley lo indique y siempre y cuando estuviera en tiempo. **No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 2. Se recibe oficio DAM-547-2023 de fecha 28 de junio de 2023, recibido el 29 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Alberto Cole de León, alcalde Municipal, dirigido a el Sr. Oscar Salas Rodríguez, el cual dice: ----------**
Estimado Señor:
Sirva el presente para brindar oportuna respuesta a nota presentada por su persona ante la secretaría del Concejo Municipal en fecha del 2 de junio del 2023, la cual fue remitida a esta Alcaldía Municipal el 15 de junio del 2023 bajo la Transcripción-PCM-N3106-2020-2024 y en la cual hace alusión a una modificación realizada por el Concejo Municipal y esta

Administración al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa en la cual se cambió de la política 3 a la política 1 el camino 6-05-024 el cual corresponde a la comunidad de San Carlos de Osa “Chontales, en primera instancia es necesario mencionar que “El Plan Quinquenal“ es un instrumento de planificación a cinco años plazo, sobre este particular es preciso afirmar que el desarrollo integral de un territorio es un proceso dinámico, el cual demanda ajustes en materia de gestión, es por eso que la administración cuenta con mecanismos válidos a nivel jurídico para realizar las modificaciones que considere necesarias de manera tal que exista una sinergia constante entre lo consignado en el instrumento, lo actuado por la administración y lo que se requiere para potenciar el desarrollo de un sector específico, en este caso en concreto el criterio jurídico CR-PSJ-23-2023 emitido por el departamento de servicios jurídicos de esta municipalidad le indicó a todas las partes involucradas en el proceso el procedimiento a seguir para realizar este ajuste, cabe resaltar que el mismo fue cumplido en su totalidad.

Con el objetivo de contestar cada una de las interrogantes consignadas en la nota suscrita por su persona, me permitiré citar cada una de forma directa y en el mismo acto brindar respuesta, primeramente su persona solicita que “se muestren datos fehacientes relacionados a la cantidad de empleos presentes en este sector” sobre este particular es preciso afirmar que la municipalidad no cuenta con un registro exacto y actualizado en tiempo real que arroje la cantidad de personas empleadas en todo el cantón, usualmente este tipo de censos es llevado a cabo por instituciones como el INEC, sin embargo es posible indicarle que en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2023 se registraron alrededor de 62 nuevas construcciones, las cuales naturalmente generan empleos directos e indirectos, durante la fase constructiva y posterior a esta, en la etapa de construcción se requiere personal operativo, una vez concluida esta las actividades desarrolladas en estas construcciones demandan servicios asociados como mantenimiento de zonas verdes, de aires acondicionados, alimentación, compra de medicamentos, entre otras que dinamizan el consumo en la zona y por consiguiente contribuyen a la generación de empleos.

En consecuencia con lo consignado en el citado documento su persona consulta la cantidad de empresas que se encuentran radicadas en este sector, sobre esto me permito indicarle que la información que posee nuestra institución para dar respuesta a esta interrogantes son los registros consignados en nuestras bases de datos, principalmente en lo relacionado a las patentes activas (licencias comerciales) y/o permisos de construcción, sin embargo en relación al tema de patentes una empresa podría tener la patente domiciliada en otra comunidad y mantener operaciones en el sector de chontales, razón por la cual arrojar un dato a la luz de esta información podría generar la presencia de factores numéricos no confiables, asimismo en relación al registro de cada permiso de construcción el sistema no solicita información sobre la empresa que desarrolla el proyecto, los datos con mediana similitud a estos que se solicitan son el propietario de cada proyecto y el profesional a cargo ante lo cual es posible indicarle que los 62 proyectos constructivos cuantificados han sido desarrollados por 15 diferentes profesionales, para 51 diferentes dueños de proyecto.

Asimismo su persona procura obtener información sobre las actividades desarrolladas por las empresas presentes en la zona, en el párrafo anterior se le suministraron datos numéricos obtenidos de nuestros registros los cuales hacen alusión netamente al sector constructivo, por lo que estos datos están ligados en su totalidad al desarrollo inmobiliario que se acrecienta en la zona, sin embargo en este espacio también existen actividades no cuantificadas como la agricultura y la ganadería, las cuales hacen alusión a las actividades productivas presentes en la zona, es de conocimiento además que vecinos de comunidades aledañas también realizan actividades recreativas y de esparcimiento en la zona.

Por su parte en el mismo escrito su persona le solicita a este gobierno local mostrar la cantidad de viviendas ubicadas en el sitio, sobre este punto es posible hacer de su conocimiento que de los 62 proyectos constructivos registrados en la zona 52 corresponden a viviendas lo cual representa el 83% de la totalidad de proyectos debidamente registrados, asimismo los 62 proyectos constructivos previamente citados proyectan un ingreso anual de ₡ 12,037,652.00, por concepto de bienes inmuebles, esta cifra no contempla lo relacionado al valor de los terrenos donde se sitúan estas construcciones, además no incluye la totalidad de predios

existentes en la zona (dentro y fuera de condominios) por lo que es veraz indicar que el ingreso real anual es superior.
Asimismo, su persona hace la siguiente mención “Es sabido que en el sector se plantea un proyecto habitacional, podrían decirnos, ¿Cuál es la empresa, persona física o jurídica desarrolladora del proyecto?” en relación con lo peticionado me permito indicar que en el sector existen cuatro condominios los cuales juntos suman un total de 837 fincas filiales, dado que en el registro nacional figuran como administradores de estos condominios 2 personas físicas se omite indicar su nombre con el objetivo de no trasgredir lo tipificado en la ley 8968 “Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales” el detalle de cada condominio se muestra en el siguiente recuadro:

CONDOMINIOS		
FINCA MATRIZ	Nombre:	Fincas Filiales
3205-M	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS SUEÑOS DEL TROPICO	393
2998-M	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS TROPICOS VERDES	151
2954-M	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA VIENTOS DEL SUR	80
4737-M	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL CON FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA VISTA SIN FIN.	191
4707-M	CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL CON FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIADA PASEO LAPAS	22

Por último, su persona realiza la siguiente consulta “¿Cuál sería la inversión de la empresa en materia de cunetas y asfaltado de calles del proyecto habitacional?” sobre esta interrogante me permito indicar que de acuerdo con la normativa vigente a nivel nacional los caminos públicos cantonales deben ser atendidos por la municipalidad respectiva, por lo que esta administración no solicita de forma directa o indirecta la inclusión de recursos de parte de actores privados para intervenir espacios que por mandato de ley deben ser atendidos por el gobierno local, asimismo si un desarrollador requiere dar apertura a una calle pública será responsabilidad de este realizar las inversiones necesarias en lo que respecta a la conformación del camino, lastreado, sistemas de acueducto entre otros, todos estos son aspectos necesarios para que el acto sea llevado a cabo en apego a la legislación vigente en materia de caminos, posteriormente a que el interesado ha cumplido con todo lo requerido en sitio a nivel físico (infraestructura) y administrativo este puede hacer la sesión de la nueva calle publica, en este caso la municipalidad únicamente es responsable de tutelar que el área a recibir como calle pública cumpla con lo que la norma dispone, los montos invertidos o los montos a invertir corresponden a información que maneja de forma privada cada empresa, por lo que ante la ausencia de datos veraces resulta materialmente imposible suministrar lo solicitado.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: recibe la información y se transcribe al señor Oscar Salas Rodríguez. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe nota, de fecha 8 de junio de 2023, recibida el 28 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Vecinos y trabajadores de la comunidad de Chontales, solicitud de asfalto en la comunidad de Chontales, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice: ----------
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo y los más sinceros deseos de que dios bendiga sus labores.
Los vecinos de la comunidad de Chontales, los operarios de construcciones, los ayudantes de operarios, los dueños de empresas, los contratistas y otros, los jardineros, los motoguarañeros, vagoneteros, chapeadores, los encargados de limpieza.
Nos presentamos ante ustedes para apelar a su espíritu de compromiso con la comunidad para que interpongan sus buenos oficios y se de asfaltado del camino de Chontales.

Conociendo su gran espíritu del abnegado trabajo que han realizado, les doy las gracias.
Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda: recibe la nota y se dan por enterados, se remite a la administración para valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio DREGT-SCE06-O-128-2023 de fecha 26 de junio de 2023, recibido el 28 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por MCs Cinthya Mora Solís, Supervisora circuito 06, donde remite oficio DREGT-SCE06-EER-09-2023 de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por Licda. Nataly Zúñiga Mora, Directora Escuela Estero Real, donde se remite Nómina para el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Alexandra peña Madrigal cédula 304160379, Kimberly Delgado Sequeira cédula 604540700, Ana Lorena Nájera Sequeira cédula 603790032 y Yadira de los Ángeles Arias Muñoz cédula 114980977. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Constancia Secretario concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, se recusa de votación al siguiente punto por motivo de afinidad con uno de los postulantes. El señor presidente municipal, al recusarse la regidora Segura Matamoros, procede llamar en propiedad al regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales. ----------
Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SCE06-O-130-2023 de fecha 27 de junio de 2023, recibido el 28 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por MCs Cinthya Mora Solís, Supervisora circuito 06, donde remite oficio DREGT-SCE06-ESC-006-2023 de fecha 5 de junio de 2023, suscrito por Santiago Alaniz Bendaña, Director Escuela San Carlos, donde se remite Nómina para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Gerardo Araya Vargas cédula 601910867, Jeannette de Jesús Quintero Villareal cédula 602440476, Manuel Salvador Aguilar Rueda cédula 601250870, Jefte Segura Rugama cédula 116140734 y Fabricio Araya Soto cédula 604780893. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Lorenzo Ibarra Rosales y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia secretario concejo, Allan Herrera Jiménez: ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, retoma su curul. ----------
Punto 6. Se recibe nota de fecha 28 de junio de 2023, recibida el 28 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Sr. Alberto Cabezas Villalobos. dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: ----------
Estimados (as) Señores (as):
Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles lo siguiente:
Esperamos que esta carta les encuentre bien. Nos dirigimos a ustedes en representación de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras para comunicarles un inconveniente técnico que hemos experimentado con nuestro correo electrónico, seguramente, este problema nos ha impedido mantener una comunicación fluida en los últimos tiempos, sin embargo, ya el mismo está solucionado. No obstante, deseamos retomar el tema del convenio que propusimos con ustedes o, en su defecto, establecer una colaboración directa en el ámbito

de la capacitación a las empresas del territorio en temas de accesibilidad y empleabilidad para las personas con discapacidad, así como en el ámbito de la intermediación laboral.
En resumen, el convenio que deseamos trabajar con las municipalidades busca fomentar la accesibilidad y la inclusión en el ámbito turístico, educativo y cultural. Nuestro objetivo es desarrollar productos turísticos, educativos y culturales accesibles e innovadores que mejoren la experiencia de ocio y recreación en general, con especial énfasis en la población con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Todo esto en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo el derecho al ocio y la recreación para todas las personas.
A continuación, les presentamos cinco justificaciones que demuestran la importancia de este convenio:
1.Inclusión y equidad: Ei convenio permitirá implementar iniciativas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito turístico, educativo y cultural. Esto contribuirá a eliminar barreras y generar un entorno más accesible y amigable para todos los ciudadanos.
2.Desarrollo local: La colaboración directa entre nuestra asociación y las municipalidades fortalecerá el desarrollo local al impulsar la capacitación y formación de empresas y organizaciones presentes en el territorio. Esto generará un impacto en la calidad de los servicios positivos que se ofrecen, promoviendo la contratación inclusiva y ¡a accesibilidad en el ámbito laboral.
3.Sinergias y colaboración: Trabajando de manera conjunta, podremos potenciar nuestras capacidades y conocimientos para desarrollar proyectos de investigación, intercambio de especialistas, programas de intercambio de información, colaboración en el ámbito académico y cultural. Estas sinergias permitirán obtener mejores resultados y promover una mayor conciencia sobre la importancia de la accesibilidad.
4.Proyección nacional e internacional: Mediante actividades conjuntas, como charlas, conferencias y eventos, podremos proyectarnos a nivel nacional e internacional, posicionando tanto a las municipalidades como a nuestra asociación como referentes en el campo de la accesibilidad y la inclusión. Esto abrirá nuevas oportunidades de colaboración y contribuirá a fortalecer la imagen y reputación de ambas partes.
5.Coordinación y gestión eficiente: El convenio establecerá una Comisión Técnica Mixta encargada de coordinar las actividades y evaluar el desarrollo de los planes anuales de trabajo. Esta estructura de gestión garantizará una comunicación efectiva y una ejecución eficiente de las acciones planificadas, maximizando así los resultados obtenidos.
Agradecemos su comprensión con respecto a los problemas técnicos que hemos enfrentado recientemente y reiteramos nuestro interés en retomar las conversaciones sobre este convenio o explorar vías de colaboración directa. Esperamos poder establecer un diálogo constructivo en beneficio de la inclusión y el desarrollo accesible en su municipio.
Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que deseen programar inicialmente vía Online para discutir este asunto con mayor detalle.
Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.
Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda: recibe la nota y traslada al departamento de Turismo para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe Oficio CCDROSA28062023-099 de fecha 28 de junio de 2023, recibido el 30 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, donde se remite presupuesto ordinario y plan operativo anual 2024, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa. Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: solicitar al CCDR de Osa, se presente a sesión municipal del 12 de julio a exponer la información y proceder con su aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el

expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe Oficio CCDROSA30062023-101 de fecha 30 de junio de 2023, recibido el 30 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al concejo municipal, municipalidad de osa, el cual dice: ---
Presente
En relación al proyecto "Construcción de gimnasio multiuso al aire libre en Barrio Lourdes, Ciudad Cortés", les solicitamos se tome acuerdo por parte del Consejo Municipal en declarar el mismo como de Interés Cantonal, estando de acuerdo que se financie con fondos otorgados por parte de JUDESUR por un monto hasta de ¢60.000.000.00.
Este acuerdo es vital para continuar el proceso de otorgamiento y aprobación del proyecto, mismo que vendría a brindarnos un aporte estructural muy importante para los distintos procesos deportivos y recreativos que manejamos.
Esperando se nos brinde toda la ayuda posible, me despido muy atentamente;
una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: recibe la nota y se dan por enterados, se redactará acuerdo para JUDESUR. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 9. Se recibe CIRCULAR-ALC-020-2023 de fecha 03 de julio de 2023, recibido el 03 de julio de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, dirigid a Jefes de Departamento, Municipalidad de Osa, la cual dice: ----------
VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
Estimados señores (as) jefes (as) Municipales:
Reciban un saludo cordial por parte de esta Alcaldía.
Por este medio, esta Alcaldía Municipal procede a comunicar a sus estimadas personas lo siguiente:
• Que mi persona, estará de vacaciones a partir de mañana martes 04 de julio de 2023 hasta el viernes 14 de julio de 2023.
• Por lo tanto, una vez manifestado lo anterior, en aplicación del artículo 14 del Código Municipal, la señora Yanina Chaverri Rosales me sustituirá con todas las facultades como Alcaldesa Municipal titular, a partir de mañana martes 04 de julio de 2023 hasta el viernes 14 de julio de 2023.
• Por lo tanto, se solicita favor tramitar todas las gestiones correspondientes de la Municipalidad de Osa, durante los días antes consignados al correo ychaverri@munideosa.go.cr; con copia a los correos lbran@munideosa.go.cr y pjimenez@munideosa.go.cr
• Se le solicita a la Proveeduría Municipal, realizar los cambios que se necesiten en el sistema SICOP, para no entorpecer el desarrollo y gestión en los procesos de contratación administrativa.
una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: recibe la Circular y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe Oficio ASC-0028-2023 de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por MSc. Allan Herrera Jimenez, secretario del Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: ----------
Asunto: solicitud adelanto de vacaciones.
Estimados señores(as):
Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.
Por medio del presente solito adelanto de vacaciones correspondientes al periodo 2023 mismo que se cumplen el 20 de julio de 2023, los días serían del 10 al 14 de julio de 2023 (5 días).
Ver la siguiente imagen sobre el control del saldo de vacaciones:

	Derecho a disfrutar	Disfrutados	Solicitados	Saldo para disfrutar

Periodo 2023	31	1	5	25

Agradeciendo de antemano su atención, se despide
una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: autorizar el adelanto de vacaciones para el secretario del Concejo Municipal, del 10 al 14 de julio de 2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 11. Se recibe nota, de fecha 30 de junio de 2023, recibida el 2 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Tatiana Calderón Montero, presidenta Comité de Eventos de Bahía Ballena y Miguel Alfaro Porras, secretario Comité de Eventos Bahía Ballena, dirigida al concejo municipal, municipalidad de osa, la cual dice: ----------
Asunto: Visto bueno para la realización de eventos culturales y deportivos durante Festival de Ballenas y Delfines el 1, 2 y 3 de setiembre del presente año y autorización de patentes temporales de licores y ventas de alimentos.
Cordial saludo del Comité de Eventos de Bahía Ballena adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita. Estamos organizando eventos culturales y deportivos durante Festival de Ballenas y Delfines el 1, 2 y 3 de setiembre, tendremos conciertos viernes y domingo, baile el sábado 2 de setiembre, ventas de comidas, juegos tradicionales actividades para niños, recreativa de Mountain Bike, concurso de papalotes y zumba El propósito de esta actividad es que los turistas que visiten nuestra zona y también los locales aparte de ver las extraordinarias ballenas tengas otras opciones de esparcimiento y recreación y de este modo colaborar también con la economía de nuestro pueblo.
La mayoría de los eventos se llevarán a cabo en el terreno de la ADI donde se encontraba el antiguo Campo de Aterrizaje, únicamente el baile del día sábado 2 de setiembre se hará en el Salón Comunal de Bahía. Se adjuntan croquis de ambos lugares
Y la carrera recreativa de Mountain Bike que tendrá un recorrido saliendo del campo de aterrizaje, continuando por calle La Curinga hasta la calle paralela al Parque Nacional Marino Ballena, hasta salir a la ruta nacional 34 por el sector La Colonia y continuando hasta el Mirador Don Roger para subir a la comunidad de La Unió; seguidamente se inicia el descenso por la entrada de Manoas hasta cruzar el rio y atravesar el trayecto del bambuzal hasta llegar al cruce del Banco de Costa Rica, donde se cruzará nuevamente la ruta 34 tomando la calle a! colegio, continuando por el "camino viejo" hacia el Rancho La Merced para salir nuevamente a la ruta 34 dirigiéndose hasta el Domo y tomando ese camino directo hasta la meta que estará en el campo de aterrizaje Se adjunta croquis de la ruta.
Los fondos recaudados serán utilizados para los proyectos comunales en coordinación y fiscalización de la Asociación de desarrollo Integral de Uvita
Por los que solicitamos a ustedes de la manera más atenta lo siguiente:
• El visto bueno por parte de la Municipalidad para la realización de dichas actividades el 1, 2 y 3 de setiembre del 2023. Se adjunta cronograma de actividades.
• Autorización para poder obtener las patentes temporales de licores y ventas de alimentos en el antiguo campo de aterrizaje el 1, 2 y 3 de setiembre.
• Autorización para poder obtener las patentes temporales de licores en el Salón Comunal de Bahía el 2 de setiembre para la realización de un baile.
• Autorización para la utilización de las rutas municipales en la carrera recreativa de Mountain Bike que se realizará el domingo 3 de setiembre en horas de la mañana.
Cabe resaltar que la ADI ya inició los trámites de permisos ante la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud como corresponde.
Se adjunta cronograma de actividades de ambos días de la actividad
Una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: 1-Se da visto bueno para la realización de dichas actividades el 1, 2 y 3 de setiembre del 2023. ----------
2- Se autoriza las patentes temporales en el antiguo campo de aterrizaje el 1, 2 y 3 de setiembre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley, en cuanto a la venta de alimentos se debe de coordinar con el departamento de patentes. ----------
3- Se autorizan las patentes temporales de licores en el Salón Comunal de Bahía el 2 de

setiembre para la realización de un baile. ----------
4- Se autoriza para la utilización de las rutas municipales en la carrera recreativa de Mountain Bike que se realizará el domingo 3 de setiembre en horas de la mañana, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. **Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------**
Punto 12. Se recibe nota de fecha 21 de junio de 2023, recibido el 21 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por la señora Julia Cuadra, Proyecto ACCR, dirigida al Lic. Alberto Cole De León, Alcalde, municipalidad de Osa, la cual dice: ---------
Estimado Alberto Colé,
Le saluda Julia Cuadra, Encargada de proyectos. Me dirijo a usted en nombre del Automóvil Club de Costa Rica, una organización comprometida con la promoción de la seguridad vial en nuestro país.
Adjunto a este correo electrónico, encontrará un documento detallado que presenta la solicitud de la participación de su organización a nuestro proyecto "Cascos Seguros y Accesibles". Este proyecto tiene como objetivo principal fomentar la conciencia sobre la importancia del uso de cascos seguros en la prevención de accidentes viales, especialmente en zonas con alto índice de siniestralidad vial.
Creemos firmemente en la importancia de la colaboración entre el Automóvil Club y las municipalidades para llevar a cabo acciones efectivas en materia de seguridad vial. Nuestra organización ha estado trabajando estrechamente con diferentes municipalidades en todo el país, y hemos sido testigos del impacto positivo que se puede lograr cuando trabajamos juntos en esta importante área.
Agradecemos su atención a este documento y le instamos a revisar la información detallada proporcionada. Creemos que nuestra colaboración con la Municipalidad puede marcar la diferencia en la promoción de la seguridad vial en Osa y sus comunidades circundantes.
Estamos abiertos a cualquier forma de colaboración que la Municipalidad considere apropiada y estamos dispuestos a discutir más a fondo cómo podemos trabajar juntos para llevar a cabo acciones concretas en el marco de nuestro proyecto "Cascos Seguros y Accesibles". Estamos convencidos de que, al unir fuerzas, podemos lograr resultados significativos y mejorar la seguridad vial en nuestra comunidad. Agradecemos de antemano su atención y consideración. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que deseen realizar para discutir más detalladamente las oportunidades de colaboración.
una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: nombrar a Roy Vargas Zamora y a la alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, en comisión para que se participe en la actividad el día 11 de julio de 2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 13. Se recibe nota de fecha 27 de junio de 2023, recibida el 27 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Richard Harris Thompson, dirigida al concejo municipal, la cual dice: ----------
Ref.: Solicitud de audiencia para nombramiento como representante ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa para la Fundación Acción Global, con cédula de persona jurídica número 3-006- 869570.
Estimados señores:
El suscrito, RICHARD HARRIS (nombre) THOMPSON (apellido), mayor de edad, de un solo apellido en virtud de mi nacionalidad estadounidense, casado en primeras nupcias, pastor, con domicilio en Oklahoma, Estados Unidos, portador del pasaporte de mi país número 596203137, en mi condición de FUNDADOR y DIRECTOR de la fundación denominada FUNDACIÓN ACCIÓN GLOBAL, con cédula de persona jurídica número 3-006-869570, cuyo domicilio es: Puntarenas, Osa, Uvita, Bahía Ballena, 150 metros al norte de Rooms and Pool Macaws, casa con cerca de piedra (en adelante como la "Fundación"); por este medio respetuosamente solicito audiencia al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa (en adelante el "Concejo")

con la finalidad de continuar los trámites para el nombramiento de JASON RANDALL (nombre) SMITH (apellido), mayor de edad, de un solo apellido en virtud de su nacionalidad estadounidense, casado en primeras nupcias, administrador, vecino de Puntarenas, Osa, Uvita, 75 metros sureste de Pizzería La Fogata, portador del documento de identidad migratorio para extranjeros (DIMEX) número 184000885721, como representante ante la Municipalidad de Osa para el cargo de representante ante el Concejo en la Fundación anteriormente mencionada, tal como fue solicitado el día 15 de marzo del año 2023 al Consejo mediante correo electrónico enviado al señor Allan Herrera. Este nombramiento se necesita para cumplir con lo indicado el Artículo 11 de la Ley 5338 de Fundaciones.
A modo de reseña, la fundación FUNDACION ACCIÓN GLOBAL, es una organización cuyo propósito principal será proclamar y promover la palabra de Dios, empoderar a la iglesia cristiana para capacitar y movilizar a las personas para que se dediquen plenamente a Cristo; conducir y/o participar en conferencias, seminarios, sesiones de capacitación y otros tipos de reuniones con el propósito de evangelismo y discipulado; apoyar, alentar, facilitar la difusión y el crecimiento de la fe cristiana en todo el mundo y el señor JASON SMITH tiene un rol de suma importancia para la Fundación, por lo que agradecemos encarecidamente todo el apoyo que el Consejo pueda brindamos para continuar con este proceso.
Una vez que el Concejo nos brinde audiencia para exponer los objetivos y la forma de trabajar de la Fundación, será el mismo JASON SMITH quien se apersone a atender cualquier consulta que el Consejo pueda tener en virtud de que yo tengo domicilio en Estados Unidos.
A su vez, señalo como medio para atender notificaciones de la Fundación, los correos electrónicos: jsmith@globalaction.com y jsolorzano@legalpredictabill.com por lo que les agradezco utilizar ambos correos al mismo tiempo.
Agradeciendo su atención y colaboración, se despide atentamente;
una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal acuerda: recibe la nota se concede audiencia pare el miércoles 19 de julio de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------
(No hay)
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------
(No hay)
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
Acuerdo N° 1. Del síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: ----------
Mociono para que se me incluya en el presupuesto Ordinario el proyecto de MALLA PERIMETRAL DE LA CASA DE LA CULTURA.
Estoy adjuntando el perfil del proyecto con proformas y toda la documentación correspondiente, así mismo solicito una inspección de parte del ente técnico de esta municipalidad.
Solicito se dispense de trámite y comisión y se declare acuerdo firme
Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ---------
Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal declara el acuerdo en FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N° 2. Del síndico propietario, Luis Duarte Fonseca, acogido por el regidor propietario Alfredo Soto Elizondo: ----------
Mociono para que se gestione por parte de la municipalidad ante quien corresponda la mejora del alumbrado Público en el distrito de Bahía Ballena siendo esto una necesidad comunitaria y aspecto de seguridad. ----------

Tenemos algunas calles en donde falta este alumbrado y es de suma urgencia dado que es también un distrito turístico e importante en nuestro Cantón.
Solicito se dispense de trámite y comisión y se declare acuerdo firme
Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal Acuerda dispensare de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. - Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal declara el acuerdo en FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N° 3. Del Concejo Municipal en Pleno: ----------
Asunto: Declaratoria de interés y aprobación de proyecto deportivo.

CONSIDERANDO

1. Que este Concejo Municipal le ha venido dando seguimiento y apoyo al proyecto **“Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes”.**
2. Que producto de ese apoyo esta Municipalidad ha dispuesto aportar parte de su equipo técnico como soporte administrativo para la planificación y ejecución de este proyecto.
3. Que la construcción de infraestructura pública que propicie la práctica deportiva y el desarrollo integral de la población es una prioridad para este Concejo Municipal.
4. Que Sesión Ordinaria N° 126-2020-2024, celebrada el 28 de setiembre de 2022 este órgano colegiado aprobó declarar de interés cantonal el proyecto **“Construcción de Cancha Multiuso en Barrio Lourdes”.** hecho que consta en la Transcripción-PCM-N°2419-2020-2024, ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, Acuerdo N° 1.
5. Que una vez notificado el acuerdo a JUDESUR este último indicó que resulta necesario también incluir el monto del proyecto, por lo que a continuación se presenta la siguiente moción:

POR TANTO

Mociono para que este Honorable Concejo Municipal apruebe y dispense de todo trámite de comisión lo siguiente:
1.Ratificar la declaratoria de interés cantonal consignada en lo indicado en el considerando 4 de esta moción.
2.Solicitar a JUDESUR que brinde financiamiento no reembolsare para este proyecto, por un monto de sesenta millones de colones.
3.Aprobar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación asuma el rol de ente ejecutor del citado proyecto.
Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal Acuerda dispensare de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. - Una vez visto y analizado el Acuerdo, el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Por tanto, se acuerda: 1.Ratificar la declaratoria de interés cantonal consignada en lo indicado en el considerando 4 de esta moción. 2.Solicitar a JUDESUR que brinde financiamiento no reembolsare para este proyecto, por un monto de sesenta millones de colones y 3. Aprobar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación asuma el rol de ente ejecutor del citado proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
(No se presentaron mociones)
“Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**